

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420190011800

Nótese que las comunicaciones allegadas por la parte¹ ya fueron oportunamente tenidas en cuenta en auto de 13 de diciembre pasado.

En consecuencia, secretaria proceda con el cumplimiento de lo ordenado en auto de diecisiete (17) de octubre² y trece (13) de diciembre³ de dos mil veintitrés (2023) y proceda con la remisión de la carta rogatoria encomendada, siguiendo los parámetros indicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en su oficio de 9 de febrero de 2023⁴, diligenciando el formulario modelo recomendado (Spanish-English-French) que se ubica en la página web señalada por el citado ministerio en su oficio.

No se haga ingreso del proceso al Despacho sino una vez se realice remisión de la carta rogatoria.

CÚMPLASE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo 0035

² Archivo0032

³ Archivo0038

⁴ Archivo0018

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87abb2c1a0e0ddd501c727ee2ca52510c59efee31583d2eb88651430c6cf011c**

Documento generado en 09/02/2024 12:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>